

cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto lo siguiente:

1.º) Crear la Biblioteca Pública Municipal de Higuera de la Serena.

2.º) Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento

de Higuera de la Serena y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º) Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre otorgamientos de permisos de Investigación Minera n.º 9.631, 9.663 y 9.664.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.631, VERATO, Sección C, 153, Viandar de la Vera, Losar de la Vera y Talaveruela.

9.663, VALDEHUNCAR, Sección C, 15, Valdehúncar.

9.664, ROSADO, Sección C, 14, Valdehúncar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 19 de diciembre de 1989.

El Director General,  
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre otorgamientos de permisos de Investigación Minera n.º 11.905-1.*

Se hace saber que por don Alberto Marxuach Coll, en nombre y representación de SOCIEDAD MINERA DE SAN ALBIN, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 109, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 30 minutos del

día 16 de noviembre de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 60 cuadrículas mineras, con el nombre de «ROMANO I», al que ha correspondido el número 11.905-1, estando enclavado en términos municipales de Montijo, Mérida, Esparragalejo, La Garrovilla y Torremayor (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	38º 58' 40"	6º 33' 20"
2	38º 58' 40"	6º 32' 40"
3	38º 59' 00"	6º 33' 40"
4	38º 59' 00"	6º 32' 20"
5	38º 58' 40"	6º 32' 20"
6	38º 58' 40"	6º 31' 20"
7	38º 58' 40"	6º 31' 20"
8	38º 58' 20"	6º 31' 00"
9	38º 58' 40"	6º 31' 00"
10	38º 58' 40"	6º 29' 00"
11	38º 59' 00"	6º 29' 00"
12	38º 59' 00"	6º 28' 20"
13	38º 58' 40"	6º 28' 20"
14	38º 58' 40"	6º 28' 00"
15	38º 58' 00"	6º 28' 00"
16	38º 58' 00"	6º 28' 20"
17	38º 57' 40"	6º 28' 20"
18	38º 57' 40"	6º 30' 00"
19	38º 57' 20"	6º 30' 00"
20	38º 57' 20"	6º 30' 20"
21	38º 57' 00"	6º 30' 20"
22	38º 57' 00"	6º 31' 20"
23	38º 57' 20"	6º 31' 20"
24	38º 57' 20"	6º 32' 00"
25	38º 57' 40"	6º 32' 00"
26	38º 57' 40"	6º 33' 40"
27	38º 58' 20"	6º 33' 40"
28	38º 58' 20"	6º 33' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las sesenta cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos